DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 577
17 OCT 2018

ADENDA BNF-P N° 590.-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 579/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – ASIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BNF EN LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA (3ER. GRUPO). ID N° 314967/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22.- días del mes de octubre.- del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto de 2018, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, la firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80009538-3, domiciliada en las calles Nuestra Señora de la Asunción y Estrella, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 303.987, y el señor **NORMAN DUMOT FERRARI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 812.052, en calidad de Directores Titulares, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº 3 inserta en el Acta 79 del 11 de octubre de 2018, del Directorio del **BNF**, y en virtud del Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 579/2016, suscrito en fecha 24 de octubre de 2016, con relación a la "Cláusula CUARTA", a fin de ampliar el monto total establecido equivalente a 2 (dos) meses por **G. 5.500.000.- (guaraníes cinco millones quinientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la "Cláusula QUINTA", en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 24 de diciembre de 2018**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 579/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LOCADOR
VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

LOCATARIO
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos